

**Incentivos, Reconocimientos, Estímulos y Prácticas Exitosas de la Educación en Bogotá**  
**"LOS MEJORES DE BOGOTÁ, CIUDAD EDUCADORA"**  
**FICHAS DE INCENTIVOS**

**18. Incentivo a la investigación e innovación educativa**

<b>Nombre del incentivo:</b> Premio a la investigación e innovación educativa	<b>Vigencia:</b>			
<b>Objetivo:</b> Premiar a docentes y directivos docentes de las IED, que desarrollan proyectos de investigación e innovación para transformar las prácticas pedagógicas y fortalecer la calidad educativa.				

<b>Temporalidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ex -ante	<b>Tipo</b>	<input type="checkbox"/>	Económico	<b>Categoría</b>	<input type="checkbox"/>	Individual
	<input type="checkbox"/>	Ex- post		<input checked="" type="checkbox"/>	Económico – publicación		<input type="checkbox"/>	Colectivo
	<input type="checkbox"/>	Mixto		<input type="checkbox"/>	No Económico		<input checked="" type="checkbox"/>	Individual y Colectivo
<b>Ámbito geográfico</b>		<input checked="" type="checkbox"/>	Ciudad	<input type="checkbox"/>	Zona rural	<input type="checkbox"/>	Ciudad (urbano- rural)	
<b>Periodicidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Anual	<input type="checkbox"/>	Bienal	<input type="checkbox"/>	Anual y Bienal		
Conforme a la duración de cada carrera								

<b>Unidad de análisis</b>	<input type="checkbox"/>	Estudiantes	<input type="checkbox"/>	Directivos docentes	<input type="checkbox"/>	Comunidad Educativa				
	<input type="checkbox"/>	Docentes	<input checked="" type="checkbox"/>	Docentes y Directivos docentes	<input type="checkbox"/>	Establecimiento Educativo				
<b>Subsecretaria responsable</b>	<input type="checkbox"/>	Subsecretaría de Acceso y Permanencia				<b>Dirección responsable:</b> Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas				
	<input checked="" type="checkbox"/>	Subsecretaría de Calidad y Pertinencia								
	<input type="checkbox"/>	Subsecretaría de Integración Interinstitucional								
	<input type="checkbox"/>	Subsecretaría de Gestión Institucional								
<b>Concepto de análisis</b>	<input type="checkbox"/>	Calidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Gestión	<input type="checkbox"/>	Participación y Convivencia		Trayectoria (permanencia)		
<b>Característica del incentivo</b>	<input type="checkbox"/>	Proceso		<input type="checkbox"/>	Progreso	<input type="checkbox"/>	Honorífico	Indicador cuantitativo	<input type="checkbox"/>	SI
	<input type="checkbox"/>	Proceso de selección		<input checked="" type="checkbox"/>	Resultado				<input checked="" type="checkbox"/>	NO
<b>Mecanismo de transmisión hacia la calidad:</b> Identificar prácticas educativas de los maestros y directivos docentes que tengan efectos en la calidad de los aprendizajes o de la enseñanza gracias a los trabajos de investigación o a la innovación.										

<b>Indicador:</b> N. A.	<b>Fuente de información:</b> N.A.						
<b>Fórmula del indicador:</b> N. A.							
<b>Descripción técnica:</b> Incentivo a los diez mejores trabajos de investigación, innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, presentados por las y los docentes y directivos docentes de los colegios oficiales de Bogotá. Para acceder al Premio se consideran dos modalidades: 1) Investigación Educativa y 2) Innovación o Experiencia Pedagógica demostrativa. Para poder participar los maestros deberán estar vinculados (as) como docentes o directivos docentes nombrados en propiedad en cualquiera de los niveles de educación: preescolar, básica, media y ciclo complementario (Normal María Montessori), Además, de cumplir con cada una las especificaciones y requisitos establecidos en la guía que cada año se expide para tal efecto. La SED y el IDEP seleccionarán los 10 finalistas en cada modalidad acorde a los puntajes obtenidos en la evaluación del documento escrito presentado a la convocatoria, según los criterios establecidos en la guía. Los trabajos finalistas en cada una de las modalidades recibirán una segunda evaluación a través de una visita in situ y luego sustentarán su trabajo ante el jurado, integrado de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 11 del acuerdo 273 de 2007. Los tres puntajes obtenidos (el del documento escrito, la visita in situ y la sustentación) serán ponderados para así definir los cinco ganadores en cada una de las modalidades. El IDEP editará una publicación con los trabajos premiados.							
<b>Multiplicador</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	SI	<b>¿Cuál?:</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Incentivos, Reconocimientos, Estímulos y Prácticas Exitosas de la Educación en Bogotá**  
**"LOS MEJORES DE BOGOTÁ, CIUDAD EDUCADORA"**  
**FICHAS DE INCENTIVOS**

		NO	<b>Banco de buenas prácticas</b>		NO	<b>Redes de buenas practicas</b>	✓	NO	
--	--	----	----------------------------------	--	----	----------------------------------	---	----	--

**Implementación y evaluación:** La SED y el IDEP seleccionan los 10 finalistas acorde a los puntajes obtenidos en la evaluación del documento escrito presentado a la convocatoria, este puntaje y el obtenido por los finalistas durante la visita in situ, serán ponderados junto con el obtenido durante la sustentación del trabajo ante el jurado integrado según el acuerdo 273 de 2007.

<b>Responsable de la convocatoria</b>	<b>Dependencia: SED (Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas) e IDEP</b>
<b>Requisitos para postulación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Estar vinculado(a) como docente o directivo docente nombrado en propiedad en cualquiera de los niveles de educación: preescolar, básica, media y ciclo complementario para el caso de la Normal, dentro del sistema educativo oficial de Bogotá, D. C.</li> <li>3. Diligenciar el aplicativo y/o formulario de inscripción dispuesto para tal fin en la página web del IDEP <a href="http://www.idep.edu.co">www.idep.edu.co</a></li> <li>4. Certificar autoría, declaratoria de propiedad intelectual para garantizar la autoría sobre la investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa presentada, (Anexo 4) y especificar si dicha autoría es individual o grupal; en este último caso certificar que los autores pertenecen y están vinculados en propiedad al sistema educativo oficial de Bogotá, D.C. Esta certificación deberá estar autenticada ante notaria y enviada junto con los otros documentos requeridos al correo <a href="mailto:premio2017@idep.edu.co">premio2017@idep.edu.co</a></li> <li>5. Si presenta una investigación, debe estar acorde con los parámetros establecidos en el Anexo1.</li> <li>6. Si presenta una innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, debe estar acorde con los parámetros establecidos en el Anexo2.</li> <li>7. En cualquiera de las modalidades, la extensión máxima del documento es de quince (15) páginas, tamaño carta, interlineado 1.5, letra Arial 12, en formato PDF (por favor verificar que al pasarlo de Word a formato PDF conserve las 15 páginas exigidas). El tamaño (15 páginas) incluye bibliografía y todo aquello que haga parte constitutiva del documento, el exceder la extensión máxima permitida será causal de inhabilidad y lo dejará por fuera del proceso.</li> <li>8. Los trámites de cesión de derechos de autor para la publicación se gestionarán mediante la entrega del Anexo 4 debidamente diligenciado, firmado y autenticado, en los términos legales que se requieren para este caso específico.</li> <li>9. La investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa debe estar en desarrollo o haber sido desarrollados en colegios distritales oficiales, teniendo en cuenta los tiempos de trayectoria exigidos en cada modalidad (Anexo 1 y Anexo 2). Para el caso de las investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas grupales se debe precisar en cuáles colegios se desarrollaron o se desarrollan.</li> <li>10. Adjuntar acta del Consejo Académico del(os) colegio(os) oficial(es) (Anexo 3) donde fue realizada o implementada la investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa, según la modalidad (Anexo 1 o 2) y/o la certificación del rector (a) o rectores de las instituciones educativas donde se desarrolló o implementó la investigación o innovación.</li> </ol>

**Incentivos, Reconocimientos, Estímulos y Prácticas Exitosas de la Educación en Bogotá**  
**"LOS MEJORES DE BOGOTÁ, CIUDAD EDUCADORA"**  
**FICHAS DE INCENTIVOS**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. El docente o directivo docente sólo podrá aparecer como autor de una investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa inscrita.</li> <li>12. No se aceptarán entregas personales en ninguna dependencia de la Secretaría de Educación, ni del IDEP. Ni tampoco entregas parciales que impliquen tiempos fuera de los establecidos.</li> <li>13. Requisitos particulares, Modalidad Investigación Educativa: que la investigación haya culminado en un plazo no mayor a dos (2) años.</li> <li>14. Requisitos particulares, Modalidad Innovación y/o Experiencia Pedagógica Demostrativa: que tenga como mínimo dos (2) años de implementación y se encuentre vigente.</li> </ol>
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Artículo académico de la investigación o innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa.</li> <li>2. Acta del Consejo Académico y/o Certificación del rector (a).</li> <li>3. Declaraciones expresas del docente (s) o directivo (s) docente (s). (Anexo 4).</li> <li>4. Adicionalmente, y si el autor o autores lo consideran necesario, pueden enviar evidencias que sustentan su proyecto.</li> </ol>
<b>Criterios para evaluación del acreedor del incentivo</b>	<p>Una vez cerrada la convocatoria, se generará la base de datos con los inscritos. Hecho esto se procede a la verificación del cumplimiento de requisitos, esto es que el documento no supere la extensión máxima permitida (15 páginas) y este en el formato solicitado; que se cuente con la certificación del Consejo Académico y/o del rector con los parámetros establecidos; que se tenga el documento de declaraciones expresas diligenciado, firmado y autenticado por todos los autores del trabajo.</p> <p>Los docentes o directivos docentes, cuyo trabajo haya quedado inhabilitado, contarán con dos días, de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la convocatoria, para presentar su reclamación vía correo electrónico.</p> <p>Terminado el proceso de revisión de las reclamaciones recibidas, se publicará el listado final de proyectos habilitados y no habilitados</p> <p>La Secretaría de Educación del Distrito y/o el IDEP, contratará a una entidad externa para adelantar el proceso de evaluación técnica y valoración de las investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas que fueron habilitadas, conforme con los criterios de selección establecidos para el Premio.</p> <p><b>Criterios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coherencia y cohesión interna del trabajo.</li> <li>2. Elaboración conceptual.</li> <li>3. Precisión metodológica.</li> <li>4. Aportes educativos y pedagógicos</li> <li>5. Vinculación con el entorno escolar.</li> </ol>
<b>Tipo de evaluación</b> (Interna, externa, jurados, comité de expertos, etc.)	<p>Para la selección de las diez (10) mejores investigaciones o innovaciones y/o experiencias pedagógicas demostrativas, se constituirá el jurado como lo establece el Acuerdo 273 de 2007 y la resolución 2067 de noviembre 6 de 2013 por: el Secretario o Secretaria de Educación del Distrito o su delegado o delegada, el Subsecretario o Subsecretaria de Calidad y Pertinencia o quien haga sus veces, el Director o Directora del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, o su delegado o su delegada, un o una representante de las Facultades de Educación de las universidades de Bogotá y un o una representante del magisterio distrital oficial, con formación de doctorado en educación.</p>